

VISTO

La Resolución Nro. 04/2011 del Honorable Concejo Deliberante, por la cual se dispuso que el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a partir del año 2012, en el HCD se organizarán actividades con el objetivo de reivindicar los derechos de las mujeres y a favor de una igualdad cada vez mas efectiva entre hombres y mujeres, a través de conferencias, charlas, reflexiones, proyección de películas, videos, etc, y;

CONSIDERANDO

Que por error involuntario, en el comienzo del párrafo sexto del Considerando, se incluyó la palabra “que”, no correspondiendo su inclusión;

Que también, involuntariamente, aparece en la Resolución citada el párrafo séptimo del Considerando, el cual no constaba en el proyecto resultando en consecuencia la necesidad de quitar el mismo, por cuanto resulta no solo abundativo sino innecesario;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

-----R E S U E L V E-----

ARTICULO 1º: Quítese la palabra “que”, agregada equivocadamente en el comienzo del párrafo sexto del Considerando citado precedentemente. Asimismo suprímase el Considerando séptimo.-----

ARTICULO 2º: Por Secretaría se ordenara el texto, según lo dispuesto en la presente Resolución.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----

RESOLUCIÓN N° 001

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 6 días del mes de marzo del año 2012.-